

RESOLUCIÓN SNPP N° 511/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252. -----

Asunción, 10 de octubre del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252, y; -----

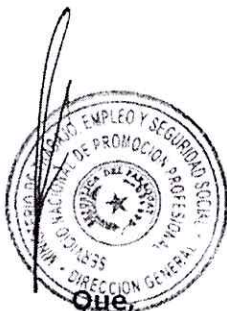
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, han presentado ofertas las siguientes empresas: **BETTERSPACE S.A, CABIPAL METALMEK S.A.**-----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de octubre de 2025, en su parte conclusiva expresa: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente: **CABIPAL METALMEK S.A con RUC N° 80014788-0, a contratar por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**". -----*

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*". -----

los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", para el presente ejercicio fiscal y los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 quedan sujetos a aprobación del presupuesto correspondiente. -----



Verónica de Hollanda
Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN SNPP N° 511/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252. -----

Asunción, 10 de octubre del 2025

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...*modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...*". -----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

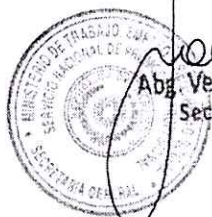
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252**, al oferente **CABIPAL METALMEK S.A** con **RUC N° 80014788-0**, a contratar por un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)** y un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". -----

Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales. -----

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al Señor Hugo Fabián Ayala Caballero, con C.I. N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa. -----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP



JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 511/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 458252. -----

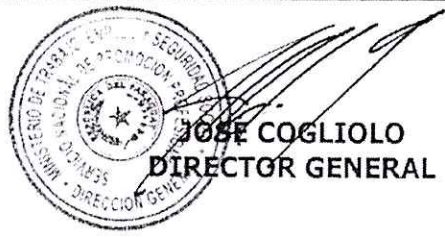
Asunción, 10 de octubre del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

MONTO MÁXIMO: 2.000.000.000
MONTO MÍNIMO: 1.000.000.000

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	CABIPAL METALMEK S.A		CARACTERÍSTICAS
					Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	
1	25181701-9998	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA AULAS DEL SNPP	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unjidad	1	255.440.000	255.440.000	Marca: Metalmek Fabricante: Cabipal Metalmek S. A Procedencia: Pya Nro Certificado Origen Nacional: 205882
TOTAL:					255.440.000		


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL


Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL